

Principales Cambios

en Cumplimiento Legal en la nueva ISO 14001:2015



Cambios en la Forma

Ubicación de los requisitos

Como primer aspecto de cambio podemos mencionar la modificación en los apartados de la norma, donde prácticamente se modificó su totalidad y muchos otros desaparecieron.

En cuanto a ubicación, anteriormente encontrábamos el apartado de “Requisitos legales y otros requisitos”, en la sección 4.3 de Planificación, subsección 4.3.2.; en tanto que ahora esta misma información, si bien se mantiene dentro del apartado de Planificación, ha sido incluida dentro de la subsección 6.1.3 dentro de “Acciones para abordar riesgos y oportunidades”. Este cambio ya nos deja entrever que el cumplimiento de requisitos legales, si no está bien abordado dentro de la Organización, será considerado como un riesgo cuyos efectos pueden ser potencialmente adversos para el ambiente y

1

FORMA

Cambios en la ubicación de los apartados

2

FONDO

Cambios en el entendimiento del cumplimiento legal



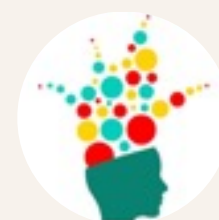
Identificación de requisitos legales

Identifique lo que le aplica a sus requisitos



Evaluación de Cumplimiento Legal

Revise su estado de cumplimiento



Tome conciencia

El mayor cambio reside en que la organización debe tener claro cuál es su nivel de cumplimiento

consecuentemente para el sistema de gestión. Aunque anteriormente esto podía ser similar, el cambio reside en que ya no es implícito, sino expreso y por ende verificable en una auditoría de una forma más directa y objetiva.

Por otra parte, el apartado de Evaluación del Cumplimiento Legal que antes encontrábamos en la sección de Verificación, ahora lo encontramos en el apartado de Evaluación del Desempeño, pasando de la subsección 4.5.2 a la subsección 9.1.2.



Cambios en el Fondo

Planificación de acciones | Competencias | Toma de Conciencia

A diferencia de la versión anterior, el cumplimiento legal se lee en la nueva ISO como un factor de éxito transversal dentro de un sistema de gestión, porque llegará a denotar o no el compromiso de la Organización con su política ambiental dentro del alcance definido.

La evaluación de cumplimiento legal en la nueva versión lleva a la Organización a analizar, dentro de los resultados, los riesgos y las oportunidades relacionados con los requisitos legales aplicables y evaluados, con el fin de asegurar los resultados previstos en el sistema de gestión, mejorar la prevención de impactos ambientales negativos y lograr una mejora continua demostrable. La información de la evaluación de cumplimiento legal debe estar documentada.

En otro de los temas en que podemos observar una contundencia es en el Apartado 6.1.4, relacionado con la planificación de acciones para abordar el cumplimiento de los requisitos legales, situación que debe demostrarse. Lo anterior resulta como novedad porque no había, de forma expresa, un apartado como este en la versión anterior.

En el campo de competencias que encontramos en el apartado 7.2, uno de los aspectos más interesantes es que la Organización debe determinar la capacidad, aptitud e idoneidad de las personas que eventualmente evaluarían su desempeño ambiental y sus requisitos legales, a fin de garantizar que los resultados de estas evaluaciones tengan una base objetiva y técnica. Un apartado como este, específicamente relacionado con las personas que pudieran evaluar requisitos legales ambientales, no existía en la versión del 2004. De igual forma, en la sección de Toma de conciencia la nueva versión busca que la Organización se asegure que su personal, sus contratistas y otras figuras similares, comprendan las implicaciones que tiene el sistema de gestión pero además las implicaciones que puede tener la Organización ante el incumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Pero sin duda alguna uno de los cambios que hemos considerado como más trascendentes, resulta el mencionado en el apartado 9.1.2. de Evaluación de Cumplimiento, donde se indica que la Organización debe evaluar sus requisitos legales pero además conocer y comprender su estado de cumplimiento general. Esto nos lleva a pensar que no sólo basta con conocer si cumplo o no cumplo, sino que además es importante para la Organización conocer que le implica cumplir o no y cuales serían las consecuencias jurídicas de no satisfacer un requisito legal.

EN CONCLUSIÓN

El cumplimiento legal ambiental en la nueva versión implica un reforzamiento del requisito de la norma para bien, como siempre decimos: nadie puede estar comprometido con el ambiente, sino cumple con los requisitos legales mínimos exigidos por la normativa país, pero sin duda alguna la nueva versión implica cambios que la Organización debe documentar en aspectos que antes, aunque cumpliera no debía demostrar.



Contáctenos

Si gusta más información o asesoría legal sobre este u otros temas, puede escribirnos a info@AsesoriaNairi.com o llamarnos al teléfono 2504-7009

Paola Quesada / Directora Asesoría Nairí

-o-

¿Quién es Nairí?

Nairí es una empresa especializada en Cumplimiento Legal, apoyamos a las organizaciones que están certificadas o quieren certificarse en normas de reconocimiento internacional, a que identifiquen y evalúen sus requisitos legales aplicables. Contamos con amplia experiencia porque brindamos servicios a múltiples sectores productivos en el país, industrias desde la pequeña y mediana empresa, hasta grandes corporaciones. ¡Contáctenos!